## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| ld Solicitud:                                 | 424716   |
|---|--|
| Número de orden de compra a modificar:        | 128266   |
| Total de la Orden de Compra:                  | 248,352,218.64                                     |
| Confirmación del total de la Orden de Compra: | Si   |
| Entidad compradora:                           | Dirección de educación policial - Policía Nacional |
| Nombre del solicitante:                       | Lyda Maria Oñate Navarro                           |
| Proveedor:                                    | UNIPLES SAS  |
| Mecanismo de agregación de demanda:           | ETP III  |
| Tipo de Solicitud:                            | Liquidación de la Orden de Compra                  |
| Fecha:  | 2024-10-30 16:31:01                                |

### Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas

Firma ordenador del gasto

Nombre: Robby Shirley Documento: 52.727-420

Nombre: BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA

Documento: 43.600.007

Página 1 de 5

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0023 Fecha: 12-03-2021 ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 128266

**LUGAR Y FECHA:** 

Bogotá D. C., 0 5 NOV 2024

ORDENADOR DEL GASTO

**UNIDAD POLICIAL:** 

Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 52.227.420 de Bogotá D. C.

CARGO:

DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO

O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA:

**UNIPLES S.A.S** 

NIT:

811021363-0

REPRESENTANTE LEGAL:

BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 

C.C. 43.600.007

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

### DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA:

COMPRAVENTA,

**OBJETO** 

ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE

PRECIOS CCE-280-AMP-2021.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** 

ETP III

FECHA DE EMISIÓN:

03/05/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 

22/07/2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE

COMPRA:

CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (165.593.813,88) moneda

legal colombiana, incluido IVA



# ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NRO. 128266

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:

03 de mayo de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE

COMPRA:

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes, será a partir de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la orden de compra en la TVEC.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

No aplica

**FORMA DE PAGO:** 

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez entregados los elementos y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC), articulado con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos-ETP III - CCE-280-AMP-2021.

El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Por parte de la Policía Nacional, la supervisión para la orden de compra derivada del presente proceso, estará a cargo el jefe de grupo Soporte y Apoyo Administrativo ESTIC o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la directora de la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de las órdenes de compras de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar el informe de supervisión, previa radicación de la factura de cobro y se realice la entrega de los elementos.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Id. 411501, modificación de la orden de compra 24/06/2024, en atención a la comunicación oficial GS-2024-001225-ESTIC, se amplia la fecha de vencimiento de la orden de compra por los inconvenientes presentados por la empresa para la entrega de las pantallas.

Id. 409502, modificación orden de compra, en atención a la comunicación oficial GS-2024-000956-ESTIC toda vez que se realizó la adición de los artículos que corresponden a los accesorios de las pantallas.

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NRO. 128266

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DOSCIENTOS CUARENTA OCHO **MILLONES** 

TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$248,352.218,64) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,

INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

22 de julio de 2024 según informe de supervisión final GS-2024-

001705-ESTIC del 16/08/2024.

### 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| ORDEN DE COMPRA           | No. CDP* Y FECHA     | VALOR FINAL      | No. RPC**Y FECHA     | VALOR FINAL      |
|---------------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| Orden de compra<br>128266 | 11724 del 23/04/2024 | \$165.593.813,88 | 64924 del 30/05/2024 | \$165.593.813,88 |
| Adición                   | 11724 del 23/04/2024 | \$82.758.404,76  | 75524 del 25/06/2024 | \$82.758.404,76  |

### 3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

### 4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

| Contrato        | RECEI<br>BIEN       | TA DE<br>PCIÓN DE<br>ES No. * | RECIBO A SATISFACCIÓN |            | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA<br>DÉBITO, NOTA CRÉDITO |                    |            | **VALOR AMORTIZADO<br>ANTICIPO O PAGO<br>ANTICIPADO |       |
|-----------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|------------|--|--------------------|------------|---|-------|
|                 | Número              | fecha                         | Número                | fecha      | Valor recibido   | Número             | fecha      | Valor   | Valor |
| Orden de compra | AE-2024-<br>001544- |                               | 0001                  | 20/07/0004 | 0040.050.040.04  |                    | 30/07/2024 | \$248.352.218,63                                    |       |
| 128266          | DIEPO-<br>GUTIC     | 22/01/2024                    | 0001                  | 22/07/2024 | \$248.352.218.64                                       | NOTA<br>DEBITO 214 | 02/08/2024 | \$ 0.01   |       |
|                 |                     |                               | TOTAL                 | , RECIBIDO | \$248.352.218.64                                       | TOTAL, FA          | CTURADO    | \$248.352.218.64                                    |       |

### 5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total de la<br>orden de compra | Valor ejecutado  | Valor no<br>ejecutado | Valor facturado  | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--------------------------------------|------------------|-----------------------|------------------|--------------------|-------------------------|
| \$248.352.218.64                     | \$248.352.218.64 | \$ 0,00               | \$248.352.218.64 | \$248.352.218.64   | \$ 0,00                 |

Que mediante certificación de pagos de fecha 18/10/2024 el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NRO. 128266

### PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO |                   |                      |                  |                   |                 |                   |
|---|-------------------|----------------------|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Registro presupuestal No.               | Obligación<br>No. | Orden de<br>pago No. | Fecha de<br>pago | Valor bruto       | Deducciones     | Valor neto        |
| 64924                                   | 186724            | 300061724            | 2024-08-30       | \$ 165.593.813,88 | \$12.417.611,00 | \$ 153.176.202,88 |
| 75504                                   | 186824            | 300078824            | 2024-08-30       | \$ 45.406.186,12  | \$0.00          | \$ 45.406.186,12  |
| 75524                                   | 186924            | 300099324            | 2024-08-30       | \$ 37.352.218,64  | \$0.00          | \$ 37.352.218,64  |
|   | TOTALE            | S                    |                  | \$248.352.218,64  | \$12.417.611,00 | \$235.934.607,64  |

### 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

| No. | RADICADO GEPOL       | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERÍODO REPORTADO              |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 1   | GS-2024-001043-ESTIC | 31/05/2024            | 09/05/2024 al 31/05/2024       |
| 2   | GS-2024-001705-ESTIC | 22/07/2024            | 09/05/2024 al 22/07/2024 final |

### 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

### **8. CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05 de agosto de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

**EL SUPERVISOR:** 

Capitán JOHNSTON PETERSSON ROMERO TROCHEZ

Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo ESTIC

POR EL CONTRATISTA:

BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA

Representante Legal UNIPLES S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes.

2BS-FR-0023 Ver: 5 Página 4 de 5

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NRO. 128266

### ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 128266 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., \$\int 5 \ NOV 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

Directora Educación Policial

POR EL CONTRATISTA.

BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA Representante Legal UNIPLES S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán JOHNSTON PETERSSON ROMERO TROCHEZ Jefe del Grupo Soporte y Apoyo Administrativo ESTIC

Elaborado por SI. Johnston Petersson Romero Trochez – ESTIC Revisado por ST. Kandy Paola Rodriguez Duran/DIEPO-ASJUD/TE Could Andrea Senara Rustamante, SUEFO - VILOF - TO Poula Andrea Senara Rustamante, SUEFO - VILOF

TC. Paula Andrea Sema Bustamante-SUEPO - VILOF CR. Mauricio Andres Carrillo Alvarez DIEPO - SUEPO

Ubicación z:\\contratos\actas de liquidación 2024